



Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093 – 2024 - MPY

Yungay, 08 de marzo de 2024

VISTOS:

El Informe N° 001-2024-CECLPY-MPY, de fecha 04 de marzo de 2024, Informe Legal N° 093-A-2024-MPY/05.20, de fecha 06 de marzo de 2024, proveído de Alcaldía, de fecha 06 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 98° establece que: "El Consejo de Coordinación Local Provincial es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Provinciales. Está integrado por el Alcalde Provincial que lo preside, pudiendo delegar tal función en el Teniente Alcalde, y los regidores provinciales; por los Alcaldes Distritales de la respectiva jurisdicción provincial y por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, profesionales, universidades, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel provincial, con las funciones y atribuciones que le señala la presente Ley (...);

Que, el artículo 101 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa lo siguiente: *El Consejo de Coordinación Local Provincial se rige por Reglamento aprobado por Ordenanza Provincial, durante el primer semestre de su funcionamiento, a propuesta del Consejo de Coordinación Local Provincial;*

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 026-2023-MPY, de fecha 23 de octubre de 2023, se aprueba el Reglamento para la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante El Consejo de Coordinación Local Provincial de Yungay, donde en el Capítulo III "Del Proceso Electoral" establece el procedimiento a seguir para la elección del Comité de Coordinación Local;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 338-2023-MPY, de fecha 14 de noviembre de 2023, se conforma el Comité Electoral para la Elección de representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Yungay;

Alc./JARJ
S.G./ogbe





Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2024-MPY, de fecha 24 de enero de 2024, se aprueba el cronograma de Elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local de la Provincia de Yungay;

Que, mediante Informe N° 001-2024-CECLPY-MPY, de fecha 04 de marzo de 2024, el comité de electoral para la elección de representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Yungay, informa sobre el procedimiento para las elección de los representantes de la sociedad civil, asimismo solicita que se disponga la emisión de la Resolución de Alcaldía que reconozca a los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Yungay electos ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Yungay, la misma que con proveído S/N el despacho de Alcaldía, de fecha 04 de marzo de 2024, solicita opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe Legal N° 093-A-2024-MPY/05.20, de fecha 06 de marzo de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, emite su opinión legal de la siguiente manera: 4.1. Que, mediante Acto Resolutivo se reconozca a los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Comité de Coordinación Local Provincial de Yungay;

Que, mediante proveído de fecha 06 de marzo de 2024, el Despacho de Alcaldía dispone al Secretario General, proyectar la resolución;

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Yungay, por el periodo de dos (02) años que comprende desde el 29 de febrero de 2024 hasta el 29 de febrero de 2026, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COMITÉ DE COORDINACIÓN LOCAL PROVINCIAL DE YUNGAY		
N°	ORGANIZACIÓN	DELEGADO
01	Comunidad Campesina "Unidos Venceremos" del Centro Poblado de Huashao.	Fidencio Filder León Baylon
02	Asociación Civil "Virgen del Rosario del Barrio de Piquip".	Antonio Urias Ramírez Norabuena
03	Comunidad Campesina "Los Vencedores de Musho" del Centro Poblado de Musho.	Manuel Marino Menacho Villafana
04	Cámara de Comercio y Turismo de la Provincia de Yungay.	María Isolina Guevara Rondón

Alc./JARJ
S.G./ogbe





Municipalidad Provincial de Yungay

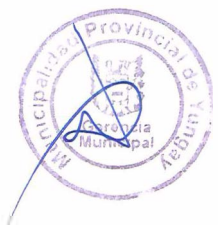
*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

05	Comité "Pro Templo y de Servicios Santo Domingo de Guzmán".	Jeancarlo Jesús Mejía Mendoza
06	Comité de Junta de Regantes del Canal Igualon, Provincia de Yungay.	Marcos Alejandro Flores Dolores

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (www.muniyungay.gob.pe).

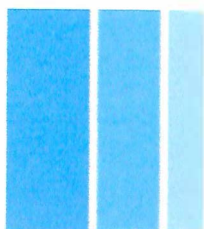
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Sr. José Antonio Romero Jara
ALCALDE

Alc./JARJ
S.G./ogbe



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe

